

Objetamos trámite de ley de víctimas y ley de justicia transicional

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, da a conocer ante la opinión pública y la sociedad en general sus planteamientos respecto al proyecto de Ley de Víctimas y el proyecto denominado Ley de Justicia Transicional que se tramita actualmente en el Congreso de la República. Como MOVICE nos hemos pronunciado en diversas ocasiones a favor de la creación de un modelo garantista y justo para las víctimas y hemos propendido por una solución política y negociada al conflicto político, social y armado del país. Hemos expresado en distintas ocasiones que solo verdaderas políticas de reparación integral a las víctimas pueden asegurar procesos de reconstrucción y ampliación de la democracia. La ley de víctimas y la de justicia transicional reflejan la existencia de un conflicto armado y la crisis de un modelo de aplicación de beneficios legales a personas que participaron en estructuras armadas, lo que es un avance en relación con la legislación pasada. Del mismo modo, la ley amplía la categoría de víctima a toda persona que ha sufrido un daño como consecuencia de una violación a sus derechos humanos o por una infracción al Derecho Internacional Humanitario; por consiguiente precisa las diferentes responsabilidades que existen entre el Estado y la sociedad frente a la reparación. Vemos también que establece la obligación de crear un plan económico que garantice la sostenibilidad de la ley, determina la obligación dentro del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía de especializarse en la persecución de los bienes destinados a la reparación y crea un procedimiento que facilita la restitución de tierras de dos millones de hectáreas. Además, reconoce la existencia de cerca de siete millones de hectáreas despojadas, como ya lo ha hecho evidente el último informe de la Corte Constitucional. En lo referente al enfoque diferencial, determina medidas especiales para la reparación de las mujeres víctimas, especialmente en casos de violencia sexual y despojo de tierras. A pesar de estos avances, el texto aprobado en los dos debates de la ley de víctimas en el Congreso y el propuesto como ley de transición para el indulto de miles de paramilitares, continúan desconociendo los informes y sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del Sistema de Naciones Unidas, la jurisprudencia internacional, las Sentencias de la Corte Suprema de Justicia y el marco de interpretación sobre derechos de las víctimas de la Corte Constitucional. Por esta razón objetamos lo siguiente:

1. El proyecto de ley de víctimas aprobado hasta el momento desconoce las obligaciones del Estado en materia de personas protegidas por el DIH con ocasión del conflicto armado interno, de este modo niega la condición de víctimas a los familiares de miembros de grupos armados que hayan sido torturados, ejecutados extrajudicialmente y/o desaparecidos forzosamente.
2. Promueve medidas de "justicia transaccional" como si el conflicto político, social y armado en el país ya hubiese desaparecido.
3. Propone a las víctimas que renuncien a indemnizaciones futuras a cambio de mejorar la fórmula de topes de la reparación administrativa e igualmente impone topes para los honorarios de los defensores de víctimas, desestimando que consigan abogados que los representen.
4. Presenta la ley en términos monetarios limitando a la posibilidad de sostenibilidad financiera de la reparación.
5. Comprende hechos ocurridos después de 1993, negando el derecho a saber, el derecho a la memoria y a la verdad de los hechos ocurridos desde 1948.
6. No promueve el esclarecimiento de los crímenes de Estado y de los grupos paramilitares.
7. No distingue de forma total e inequívoca las medidas de reparación a víctimas de las medidas de asistencia social consagrada en la Constitución Política (derecho a la salud, a la vivienda, a la educación) que son derechos de todos los colombianos.
8. La restitución se limita a las tierras y se excluye la devolución de otros bienes como semovientes y herramientas de trabajo. No contempla la entrega de prestaciones complementarias tales como el alivio de deudas que recaen sobre el bien, el saneamiento de los bienes y medidas de estabilización socio-económica. Y como estrategia de protección de habitantes rurales, mestizos, afro descendientes e indígenas solo contempla militarización, sin implementar otras medidas que les permitan el retorno y el asentamiento con base en sus iniciativas productivas y de protección ambiental. Por otro lado, el recientemente radicado proyecto de LEY DE JUSTICIA TRANSICIONAL, pretende indultar a más de 27.000 desmovilizados, convirtiéndose en nuevo mecanismo para ocultar la responsabilidad del Estado, de los sectores políticos tradicionales y del sector empresarial que se han beneficiado de las acciones del paramilitarismo; propiciando la impunidad jurídica, social y política. El Movice no solo objetará típicamente los proyectos en trámite, sino que adelantará las acciones jurídicas a que haya lugar para garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Hacemos un llamado para que el pueblo Colombiano se pronuncie y se movilice con acciones simbólicas y jurídicas frente a los desaciertos del proceso legislativo de LEY

de VICITMAS y se logre adelantar una propuesta que permita la realización efectiva de los derechos de VERDAD, JUSTICIA y REPRACION INTEGRAL. SOMOS SEMILLA, SOMOS MEMORIA, SOMOS EL SOL QUE RENACE ANTE LA IMPUNIDAD